

CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
FECHA 21 OCT 2015
HORA 14.30.-
[Signature]

A los 21 días del mes de octubre de 2015, en la ciudad de Sunchales, transcurrida las 17 horas. Quienes suscribimos al pie de la misma Susana Rizzotto DNI N° 21.691.889 y Ramiro González Etchagüe DNI N° 29.085.411, en carácter de ciudadanos representantes del plantel de docentes del Liceo Municipal " Julio Cesar Sartini" nos hacemos presentes ante el cuerpo legislativo del Honorable Concejo Deliberante, como corresponsable, para plantear la necesidad de regularizar la situación contractual de los docentes con respecto a la relación laboral encubierta e irregular que mantenemos con el municipio.

Cabe aclarar que luego de haber agotado toda instancia de reclamos al ejecutivo en mandato, Sr. Ezequiel Bollati y ante la falta de respuestas favorables a resolver esta situación de su parte, considerándonos empleados municipales por haber sentado precedentes de relación laboral comprobable y encontrándonos notificados, por nuestros asesores legales, de nuestros derechos a efectuar reclamos de índole judicial, tal como lo garantiza la normativa laboral vigente, el plantel de docentes quiere dejar de manifiesto que desea evitar tener que recurrir a este derecho para no entorpecer el desempeño administrativo del municipio.

Por lo tanto queremos expresar la necesidad de apelar a este cuerpo legislativo para que nos garantice el reconocimiento de los derechos que nos asisten como trabajadores y ciudadanos.

Ante lo mencionado, deseamos hacer saber que los docentes no contamos, siquiera, con un contrato o documento donde se constate porque tipo de prestación de servicio nos vinculamos con la institución, por ende no nos encontramos resguardados por la cobertura de una ART, no se encuentra homogeneizado el valor de la hora cátedra, no tenemos seguridad laboral, nos exponen a amedrentamientos sobre esta situación de monotributistas, no tenemos aportes jubilatorios acordes con nuestro rol, no nos reconocen años de servicio, vacaciones pagas y no nos garantizan el pago efectivo de los meses de diciembre, enero y febrero, etc, lo cual nos pone en una circunstancia completamente perjudicial.

Así mismo, deseamos manifestar que hace 36 años que la ordenanza N° 207/79 no es revisada y actualizada, lo cual hace que el reglamento de funcionamiento de la institución sea obsoleto, vetusto y omitido por las autoridades que se han sucedido con respecto a los ciclos de mandatos.

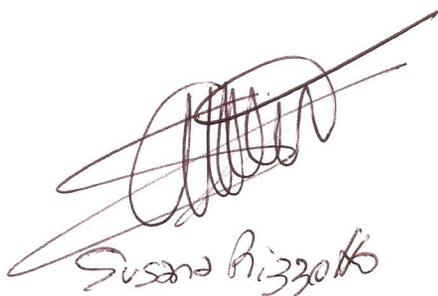
Proponemos al Honorable Concejo **intervenga**, nuevamente, en **la asignación de los recursos presupuestarios** para el desarrollo de actividades que competen a la institución, para que sea contemplada en los mismos cualquier tipo de demanda que nuestra situación de reclamo requiera, entendiendo que nuestro reconocimiento como empleados municipales y pase a planta permanente requerirá aumentar los recursos que se destinan a sueldos, aportes jubilatorios, obra social, etc.

Es necesario que se reconsidere la condición del docente o profesor del Liceo Municipal y pase a reconocerse como **docente municipal de formación artística y cultural**, para que el Ejecutivo solo deba acatar la orden de comenzar un plan de regularización laboral para con las relaciones de dependencia que se han establecido con cada docente a cargo de los talleres con que cuenta el Liceo.

Que se ordene mediante decreto u ordenanza el llamado a concurso para la designación de un director idóneo y estable en la institución, que permita asegurar el correcto funcionamiento de la misma independientemente del gobierno de turno.

Nosotros manifestamos, expresamente, nuestra predisposición a contribuir y colaborar en el desarrollo de estos requerimientos. Pero debemos informar que no estamos dispuestos a continuar permitiendo que se nos demore en solucionar esta situación que reclamamos, por el solo hecho de considerarse una mayúscula irregularidad de la cual no seguiremos siendo cómplices.

Esperamos contar con una respuesta concreta y favorable de su parte.



Susana Rizzotto



Emilio González E.